



FORMULARIO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS N°01 AL ANALISIS PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA ABIERTA No. 036 de 2021

OBJETO: Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la realización de los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción del Centro de oportunidades recreativas Fase I en el PNN Chingaza, mejorando las condiciones Ecoturísticas del Sector.

OBSERVACIÓN:
Presentada por: INVERSIONES CUELLAS TOVAR&CIA

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2021

OBSERVACION 1

Respetados señores

En el documento de invitación para la Convocatoria abierta No. 036 de 2021, en el CAPITULO IV CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, en el ítem 4.1.1.2 ESTUDIOS CERTIFICADOS DEL EQUIPO DE TRABAJO – MAX. 30 PUNTOS, solicitamos amablemente tener en consideración e incluir al nivel académico una maestría o valer la experiencia en dicho nivel académico. Es decir, se valore de manera diferenciada el título presentado en especialización, maestría y/o diplomado.

Con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva es necesario ampliar las posibilidades del nivel académico del equipo de trabajo allí establecido.

RESPUESTA 1

Una vez analizada la observación la entidad acoge la misma y se realizara el ajuste por medio de **adenda**.

OBSERVACIÓN:
Presentada por: Interventorías y Consultorías S.A.S

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2021

OBSERVACION 1

OBSERVACIÓN 1. En el numeral “3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE - (ANEXO No. 15 EXPERIENCIA HABILITANTE Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE)” se especifica lo siguiente.

- a. Que uno de los contratos que acrediten la experiencia del proponente, tenga como objeto la Interventoría en contratos de estudios y diseños en obras de construcción de infraestructura.
- b. Que los contratos restantes que acrediten la experiencia del proponente tengan como objeto la Interventoría en construcción y/o ampliación y/o adecuación de infraestructura”

Solicito a la entidad que se aclare si se puede acreditar la experiencia habilitante con una sola certificación que contenga lo especificado en los ítems “a y b” y que la misma supere la cuantía del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que si la certificación tiene como objeto “Interventoría en contratos de estudios, diseños Y construcción” también estaría incluido lo requerido en el ítem “b” en la parte de “interventoría en construcción de infraestructura”.

RESPUESTA 1

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que, si será válido presentar una sola certificación que incluya los dos literales, siempre cuando cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en la presenta convocatoria lo cual será ajustado por medio de **adenda**.

OBSERVACION 2

OBSERVACIÓN 2. En el numeral “4.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE – MAX 30 PUNTOS” se especifica lo siguiente.



El ambiente
es de todos

Minambiente

1



“La experiencia específica del proponente se evalúa de acuerdo con su participación en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea la Interventoría técnica, y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental y/o jurídica, en la construcción y/o ampliación y/o adecuación arquitectónica de infraestructuras, con un área superior a los 3.400 m²”

Solicito a la entidad que se aclare si es necesario que la certificación contenga la palabra “arquitectónica” dentro de su objeto.

En caso de que sí sea requerida la palabra “arquitectónica” me permito realizar la siguiente observación:

Teniendo en consideración que el objeto de la presente convocatoria es la siguiente.

“Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la realización de los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción del Centro de oportunidades recreativas Fase I en el PNN Chingaza, mejorando las condiciones Ecoturísticas del Sector”.

Solicito respetuosamente a la entidad que también pueda ser acreditado el presente puntaje ponderable mediante certificación de ingeniería o que la misma no incluya dentro de su objeto la palabra “arquitectónico” con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes

RESPUESTA 2

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que no es necesario que en la certificación aparezca la palabra “arquitectónica” toda vez que en la redacción se incluye la disyuntiva Y/O.

OBSERVACION 3

OBSERVACIÓN 3. En el numeral “2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICOS” en el ítem “EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMAS” para cada uno de los profesionales descritos se especifica experiencia específica certificada en proyectos de estudios, diseño y construcción.

Solicito a la entidad que el presente numeral pueda ser ampliado para cada uno de los profesionales aceptando de igual forma experiencia en proyectos de estudios, diseño y construcción y/o ampliación y/o adecuación.

RESPUESTA 3

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que se ACEPTA la observación ampliando para cada uno de los profesionales la experiencia la cual quedará en proyectos de estudios, diseño y construcción y/o ampliación y/o adecuación, lo cual será ajustado por medio de **adenda**.

OBSERVACIÓN:

Presentada por: **ASES CONTADORES**

FECHA: **23 DE DICIEMBRE DE 2021**

OBSERVACION 1

1. Al respecto del numeral 4.1.1.2 “ESTUDIOS CERTIFICADOS DEL EQUIPO DE TRABAJO – MAX. 30 PUNTOS”, se solicita respetuosamente que no se limite el puntaje a especialización adicional, sino que en su defecto quede a postgrado “diferente a la mínima requerida”, entendiéndose que bajo el mismo puede ser especialización, maestría o doctorado. Para ello me permito presentar imagen del requerimiento en referencia.

NIVEL ACADÉMICO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Especialización	12
Diplomado	8
Condiciones	Para el director de obra se dará la calificación de 8 puntos a quien certifique una especialización diferente a la mínima requerida en el requisito habilitante.

RESPUESTA 1

Una vez analizada la observación la entidad acoge la misma y se realizara el ajuste por medio de **adenda**.



El ambiente
es de todos

Minambiente

2



OBSERVACION 2

2. Se solicita adicionalmente que las hojas de vida a presentar con la propuesta sean solamente las que son objeto de calificación, y las demás sean presentadas para revisión del supervisor una vez asignado el contrato. Lo anterior teniendo en cuenta que el número de profesionales requeridos es alto y el tiempo para presentar la propuesta es corto, canalizando así esfuerzos en las hojas de vida que realmente tienen relevancia en la ejecución del contrato.

RESPUESTA 2

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que NO se acepta la observación dado que el numeral 3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO (ANEXO No. 16 EXPERIENCIA DE PERSONAL MÍNIMO) del documento denominado Analisis-preliminar-y-anexos-del-1-al-23 se expresa que “El personal mínimo requerido para ofertar por parte del Proponente debe cumplir con los perfiles establecidos en el presente documento.” El comité evaluador se encargará de verificar este requisito habitante. Es decir que se deben presentar la totalidad de los profesionales requeridos en la convocatoria.

OBSERVACIÓN:

Presentada por: **CONSULTORIAS COLOMBIANAS**

FECHA: **23 DE DICIEMBRE DE 2021**

OBSERVACION 1

Respetados señores

Comedidamente se le solicita, aceptar experiencia de cualquier entidad de orden público o privado para permitir de esta forma la mayor cantidad o pluralidad de oferentes para el proceso.

RESPUESTA 1

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que se aclara que en ninguna parte del documento denominado Analisis-preliminar-y-anexos-del-1-al-23 se expresa limitantes en relación al origen de las certificaciones de experiencia de los proponentes a que sean de orden público o privado.

OBSERVACIÓN:

Presentada por: **CONCOLOMBIANOS**

FECHA: **26 DE DICIEMBRE DE 2021**

OBSERVACION 1

1. En el pliego de condiciones a página 45 de 484 la entidad en el literal 3.3.1 presenta la Experiencia acreditada del proponente indica la acreditación de la experiencia bajo las siguientes condiciones:

De acuerdo a la condición de certificar esto en máximo 3 contratos, solicitamos indicar si en el caso de que uno de los contratos cumpla con las dos condiciones, ¿Es válida la habilitación de la experiencia solo con este?

Se solicita que la entidad realice una aclaración y/o clasificación de qué se enciente por “Infraestructura”, dado a que muchas construcciones como carreteras, edificios, puentes y demás se encuentran clasificados bajo esta palabra.

RESPUESTA 1

Una vez analizada la observación la entidad acoge la misma y se realizara el ajuste por medio de **adenda**.

OBSERVACION 2

2. En la experiencia específica del proponente, literal 4.1.1.1 de la página 53 de 484 se tiene que:

4.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE – MAX 30 PUNTOS

La experiencia podrá acreditarse mediante máximo 5 certificaciones.

La experiencia específica del proponente se evalúa de acuerdo con su participación en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea la Interventoría técnica, y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental y/o jurídica, en la construcción y/o ampliación y/o adecuación arquitectónica de infraestructuras, con un área superior a los 3.400 m2.



El ambiente
es de todos

Minambiente

3



De acuerdo con la clasificación de las condiciones de experiencia específica y en vista de la amplia gama de actividades descritas para actividades de infraestructura, queremos saber si se acepta que se haya realizado interventoría en la construcción y/o ampliación y/o adecuación de infraestructura en obras de vías y al acreditarse la condición se realizaría el cálculo del ancho por el largo de las vías con el fin de acreditar los 3.400 m2.

Al ser la experiencia acreditada mediante máximo 5 contratos, para cumplir con el requisito de los 3.400 m2, ¿se sumaría los mts2 de cada contrato aportado hasta completar lo solicitado por la entidad?

RESPUESTA 2

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que se acoge parcialmente la observación ya que dentro de los 3.400 m2 mínimos deben estar incluidos 1000 m2 de edificaciones, lo cual será ajustado por medio de **adenda**.

Adicionalmente se aclara que para obtener puntaje adicional el proponente deberá acreditar en cada una de las certificaciones adicionales áreas superiores a los 3.400 m2 por tratarse de un requisito ponderable.

OBSERVACION 3

3. En los perfiles profesionales, ¿es necesario presentar con la propuesta todas las hojas de vida de los 7 profesionales? o ¿Únicamente los profesionales que dan puntaje?

RESPUESTA 3

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que dado que el numeral 3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO (ANEXO No. 16 EXPERIENCIA DE PERSONAL MÍNIMO) del documento denominado Analisis-preliminar-y-anexos-del-1-al-23 se expresa que “El personal mínimo requerido para ofertar por parte del Proponente debe cumplir con los perfiles establecidos en el presente documento.” El comité evaluador se encargará de verificar este requisito habitante. Es decir que se deben presentar la totalidad de los profesionales requeridos en la convocatoria.

OBSERVACION 4

4. ¿La experiencia de los profesionales a acreditar como específica es válida también como general?

RESPUESTA 4

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que la experiencia general será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, es decir que esta experiencia no deberá ser certificada.

OBSERVACION 5

5. Para la acreditación de la experiencia específica de los profesionales, se debe validar que haya trabajado en interventoría de proyectos de estudios, diseño y construcción o pueden ser contratos de interventoría de proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o Interventorías de obras, esto que generalmente las interventorías se enfocan a uno de los dos componentes como estudios y diseños o a obras.

RESPUESTA 5

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que las certificaciones deben ser en interventoría de proyectos en estudios, diseño y construcción dado que es un solo proyecto al cual debe realizarle el seguimiento por parte del equipo de interventoría.

OBSERVACION 6

6. En el literal 4.1.1.2 Estudios certificados del equipo de trabajo, en el director de interventoría indican que se dará una calificación de 8 puntos a quien certifique una especialización diferente a la mínima requerida en el requisito habilitante. Para obtener los 12 puntos, ¿Se debe presentar la requerida en el requisito habilitante y adicional a esta otra especialización? ¿La otra especialización puede ser en cualquier área?

Para los Ingeniero ambientales, el Residente técnico y especialista en estructuras, se indica posgrado en áreas directamente relacionadas con el objeto, ¿Podrían indicar que componentes entrarían?

RESPUESTA 6





Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que para obtener el puntaje debe presentar un postgrado adicional el mínimo requerido para cada profesional, la especialización adicional para obtener el puntaje puede ser cualquier especialidad afín a la arquitectura e ingeniería lo cual será ajustado mediante **adenda**.

En relación a los otros profesionales ponderables, para obtener la máxima puntuación deben presentar postgrado en áreas afines a la arquitectura e ingeniería.

OBSERVACION 7

7. En el literal 4.1.3 Experiencia del equipo de trabajo, se habla de años de experiencia específica para los profesionales. ¿Esta experiencia adicional en años se suma con la mínima habilitante para cumplir la cantidad requerida? O ¿Debe ser adicional a la que solicita el requisito habilitante?

RESPUESTA 7

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que la experiencia adicional se suma con la mínima habilitante para cumplir la cantidad requerida.

OBSERVACIÓN:

Presentada por: ESPACIOS URBANOS

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

OBSERVACION 1

1. Director de Interventoría Título de Arquitecto o Ingeniero civil con Especialización en Gerencia de obra o Gerencia de Proyectos. Experiencia general: de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y experiencia específica certificada: siete (7) años como director de interventoría de proyectos en estudios, diseño y construcción.

Solicitud: validar título de especialización en dirección y gestión de proyectos dado que el mismo es parte integral del Núcleo Básico del Conocimiento establecido por el Ministerio de Educación Nacional, tanto para la etapa de estudios y diseños como para la etapa de construcción

RESPUESTA 1

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que se acepta la observación incluyendo el título de especialización en dirección y gestión de proyectos para el director de interventoría.

OBSERVACIÓN:

Presentada por: VAR INGENIERIA

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

OBSERVACION 1

Se solicita ampliar la fecha de cierre y entrega de propuestas con el fin de analizar de manera completa las respuestas a las observaciones y contar con el tiempo justo para la preparación de la oferta, teniendo en cuenta el aporte de hojas de vida.

RESPUESTA 1

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que se NO se acepta la observación y no se ajustara el cronograma de la convocatoria.

OBSERVACION 2

Se solicita a la entidad aclarar cuales son las hojas de vida que deben ser aportadas en la oferta

RESPUESTA 2

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que dado que el numeral 3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO (ANEXO No. 16 EXPERIENCIA DE PERSONAL MÍNIMO) del documento denominado Analisis-preliminar-y-anexos-del-1-al-23 se expresa que "El personal mínimo requerido para ofertar por parte del Proponente debe cumplir con los perfiles establecidos en el presente documento." El comité evaluador se encargará de verificar este requisito habitante. Es decir que se deben presentar la totalidad de los profesionales requeridos en la convocatoria.

OBSERVACION 3



El ambiente
es de todos

Minambiente

5



Se solicita a la entidad aclarar si es posible la presentación de las mismas hojas de vida en diferentes convocatorias que se tienen en curso.

RESPUESTA 3

Una vez analizada la observación la entidad le aclara al observante que se deben presentar los profesionales ponderables diferentes para cada convocatoria dado que las ubicaciones geográficas de los proyectos son distantes entre sí, además de las dedicaciones de cada profesional lo cual será ajustado por medio de adenda.


MAURICIO REINA MANOSALVA
Asesor Dirección General

Proyectó componente técnico:

Miguel Orlando Benavides Penagos 

María Alejandra Fontecha 

Juan Carlos Roncancio 

Jefferson Devia Cespedes 



El ambiente
es de todos

Minambiente

6